



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Sra. Iris E. Santos Díaz
Directora

7 de mayo de 2020

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 008-2020

DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y ENCARGADOS(AS) DE SISTEMA

Iris E. Santos Díaz
Directora

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

El 28 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico Hon. Wanda Vazquez Garced aprobó la Resolución Conjunta 23-2020, en la cual se les asignó a varias entidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de quinientos millones de dólares (\$500,000,000). En específico, en la Sección 1 incisos 1 (b) y (c) se provee para brindar incentivos a los de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los policías municipales en servicio y un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los bomberos municipales en servicio.

La **Ley Núm. 81-1991**, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*", en su Artículo 8.010 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

(a) El sistema y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y su plan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.¹

pc

De acuerdo con el Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para crear lo siguiente:

Cuenta	Descripción	Tipo
91.15	Incentivos Se cargará a esta cuenta todo incentivo otorgado a empleados municipales por la pandemia de COVID-19 y otros.	911

Para más información, puede comunicarse a nuestra Oficina mediante el correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

¹ Enmienda Ley Núm. 81-2017 de 6 de agosto de 2017.